

# FARCAMA

**PABELLÓN  
DE FERIAS Y CONGRESOS**  
Camino viejo de Alarcos, 30 · 13005 Ciudad Real

Del 26 al 31  
**MAYO**

**2016**  
Castilla-La Mancha

**iPrimavera!**

**ALIMENTACIÓN**



**ARTESANÍA**

Más información en [www.feriadeartesaniaclm.com](http://www.feriadeartesaniaclm.com)

## SOLICITUD DE ADMISIÓN

Recepción de solicitudes hasta el **21 de marzo**

Nombre del taller: \_\_\_\_\_

Nombre del artesano/a: \_\_\_\_\_

CIF / NIF: \_\_\_\_\_ Oficio / Actividad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Http / www. \_\_\_\_\_

Describe brevemente su actividad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Rótulo del stand (Máximo 20 caracteres)

## NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La Feria FARCAMA la rige y convoca su Asociación Rectora, que está compuesta por los siguientes miembros: Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Ayuntamiento de Toledo, Diputación de Albacete, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Cuenca, Diputación de Guadalajara, Diputación de Toledo, Cámara de Comercio e Industria de Toledo, Iberdrola y FRACAMAN.

La Organización comunicará oportunamente cuantas normas complementarias se determinen.

2. Podrán solicitar su participación cuantas entidades y empresas se ajusten a las normas establecidas en las presentes Bases y en la propia solicitud de admisión de las respectivas convocatorias. **El espacio a contratar será de 9m<sup>2</sup> (3m. de frente x 3m. de fondo) y el precio de 600,00€ + IVA**

3. Para registrar correctamente las solicitudes de admisión, deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida y el resguardo del justificante bancario de transferencia de 50 € a nombre de FARCAMA, en Caja Rural de Castilla-La Mancha IBAN ES 66 3081 0215 1425 51150127.

La **documentación** que, inexcusablemente debe acompañar a la solicitud y al justificante bancario es:

- Número de registro sanitario.
- Carné de manipulador de alimentos
- Declaración censal de alta: modelo 036 Hacienda y último recibo de autónomo
- TC2 y relación de trabajadores que vayan a atender el stand, si fuera el caso.
- Dossier: curriculum de la empresa, productos a exponer y técnica de elaboración
- Fotografías de los artículos a exponer y foto del stand, si fuera posible, todas en formato digital JPG.

**REMITIR A: Oficina Técnica - Organización FRACAMAN**

Gregorio de los Ríos, 1 · 45600 Talavera de la Reina · Toledo

[info@fracaman.com](mailto:info@fracaman.com) · 925 824 560

El Comité de Selección podrá recabar cuanta información o documentación complementaria precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

4. La **dirección** a la que **remitir la documentación** es FRACAMAN Gregorio de los Ríos, 1 · CP 45600 · Talavera de la Reina · Toledo y la fecha límite de recepción de la misma el día 21 de marzo de 2016.

5. Las solicitudes finalmente registradas dentro de la fecha límite señalada, se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección de FARCAMA, el cual, aceptará o denegará la participación sin tener que expresar el motivo de su fallo.

6. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles. Si la solicitud no fuera admitida, la Organización procederá a la devolución de las cantidades y documentos remitidos por el solicitante. La aceptación definitiva de la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección.

7. La forma de pago queda establecida como sigue:

- 50 € al enviar la solicitud.

- Al recibir por escrito la confirmación de admisión, se ha de abonar el 50% como mínimo del coste del stand adjudicado con fecha límite del 25 de abril de 2016. Pasada esa fecha sin haber hecho el ingreso se pierden los derechos adquiridos de reserva de espacio.

- El 50 % restante del stand adjudicado y la totalidad de los servicios adicionales contratados se ha de abonar como fecha límite el 15 de mayo de 2016. Pasada esa fecha se pierden los derechos adquiridos de reserva de espacio y las cantidades entregadas.

8. La adjudicación de espacios se llevará a cabo, en las respectivas zonas designadas, según disponibilidad de espacios y opciones del pabellón.

9. El Comité de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación, por si alguno de los expositores previamente admitidos no hubiera cumplido los plazos de abono de los costes de participación, produzca renuncia o hubiese incumplido alguna de las bases. Si la renuncia del expositor admitido se produce tras la fecha del 30 de abril, perderá las cantidades adelantadas.

10. El producto que se venda, deberá estar empaquetado y cerrado al vacío y no podrán venderse en raciones para consumo en la feria.

11. Todos los expositores admitidos que hayan cumplido las bases tendrán derecho a:

- La exposición, venta o promoción de sus productos o servicios dentro del pabellón o zona Ferial que le corresponda y, en su caso, en stand modular con alumbrado, rotulación y moqueta.

- Un seguro común de responsabilidad civil, contra incendios y robo (no hurto).

- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se dispongan.

Igualmente todos los expositores admitidos se comprometen a:

- Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma.

- Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.

- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.

12. El Comité de Selección se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores, a aquellos productores que, sin cumplir la totalidad de las bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto que a juicio del Comité resulte novedoso o interesante. Estas invitaciones no superarán en ningún caso el 10 % de la totalidad de los expositores de la Feria.

13. Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del propietario, sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

14. Las posibles reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la Organización quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de FARCAMA.

15. Todos los interesados en participar en FARCAMA que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces a la Junta Rectora de FARCAMA, para que todos los datos personales que hagan constar en su solicitud puedan ser incorporados a un fichero propiedad de FARCAMA y ser utilizados, por tanto, para las comunicaciones que la Organización de la Feria pueda dirigir con motivo de la misma y sucesivas ediciones y, en general, para actuaciones que guarden una relación directa con los eventos promovidos y organizados por la Asociación Rectora de FARCAMA. Las personas interesadas podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

16. Por el hecho de procesar la solicitud de admisión, se considera que el solicitante **conoce y acepta** de modo expreso, todas las Normas Generales y Condiciones de Participación, así como **todas las normas impuestas por la Consejería de Sanidad**, obligándose a su más estricto cumplimiento.